



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA

Servicio de Recursos Humanos



## EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

### SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 bis apartado 5) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se hace público el número de puestos de trabajo reservados al personal eventual del Excmo. Cabildo Insular de La Palma:

2 Gestores de Área (Retribuciones brutas mensuales correspondientes a un Subgrupo A1, puesto base), en régimen de dedicación completa.

2 Secretarios Particulares (Retribuciones brutas mensuales correspondientes a un Subgrupo C1, Jefe de Negociado de especial responsabilidad), en régimen de dedicación completa.

6 Secretarios Particulares (Retribuciones brutas mensuales correspondientes a un Subgrupo C1 puesto base), en régimen de dedicación completa.

Santa Cruz de La Palma, a 26 de enero de 2015.



EL PRESIDENTE

Anselmo Francisco Pestana Padrón